

**Baker
McKenzie.**

Derechos Reales: Jóvenes interactuando con la fuerza policiaca

 Cheyenne, Wyoming



El proyecto de los Derechos Reales ha sido desarrollado por Baker McKenzie y la Iniciativa Global de Justicia para niños, en el que se provee a los adolescentes, especialmente, jóvenes afroamericanos, minorías y poblaciones vulnerables, con guías específicas para la interacción con la policía. Gracias a el proyecto de los Derechos Reales y el trabajo gratuito, de sobre 1,500 voluntarios profesionales, se ha creado una base de datos clara y accesible a las preguntas de los jóvenes cuando están en contacto con la policía, desde el primer momento de contacto, interrogatorio, hasta la detención y reporte.

Si usted está interesado en apoyarnos en este proyecto, haga un clic en el botón de "Comentario", proveído en cada página por ciudad o envíe un correo electrónico a realrights@bakermckenzie.com.

Derechos:

¿Cuáles son mis derechos cuando tengo un encuentro con un oficial de la ley o un policía?

Preguntas formuladas

- Detenido por la Policía en la calle, ¿Ahora qué?
- ¿Cuando la Policía puede registrarte a ti y a tus pertenencias?
- Razones por las cuáles la policía puede detener o arrestar
- Es la diferencia entre la policía "Dicirme"que hacer, a "Pedirme" que haga algo
- Es requerida por la policía una orden judicial para arrestarme?
- ¿Cómo saber que estoy bajo arresto?
- ¿Qué hacer después de que mis derechos han sido advertidos?
- Interrogatorio Policiáco
- ¿Cómo puedo contactar a un abogado y cuándo?
- ¿Tiene la policía que decir la verdad siempre?
- ¿Cómo me puedo quejar si tengo preguntas o siento que mis derechos han sido violados?
- ¿Qué pasa si entiendo que he sido una víctima de discriminación o racismo?
- ¿Cómo puedo responder a circunstancias que envuelvan discriminación?
- ¿Qué puedes hacer si la policía hace un registro no apropiado? ó Si he sido detenido inapropiadamente?

Detenido por la Policía en la calle, ¿Ahora qué?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- Mantenga la calma. No es una buena idea salir corriendo. Hable cuidadosamente y claramente. Cualquier cosa que diga, puede ser usado en su contra en una corte.
- Mantener las manos donde el policía pueda verlas. No es una buena idea tratar de tocar o poner las manos en un oficial de la ley.
- No es una buena idea resistir, aún cuando usted sea inocente o si usted piensa que la policía esta actuando injustamente o ilegalmente.

¿Puede la policía arrestarme por negarme a contestar preguntas?

Usted tiene el derecho a permanecer callado. La policía no tiene el derecho a arrestar a una persona por negarse a contestar preguntas. Si usted decide quedarse callado, sería buena idea dejarle saber a la policía en voz alta. El estado de Wyoming no requiere que la persona le de al oficial su nombre, dirección, y/o identificación. Sin embargo, el policía puede escalar la situación si usted no ofrece la información. Debes utilizar tu mejor juicio para mantenerte a salvo en el momento.

Autoridad Legal: [U.S. Const. Amend. V](#); [WY Const. Art. 1, § 11](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Qué pasa si los oficiales no se indentifican?

Calmadamente, pídale a los oficiales que se identifiquen. Es ilegal no obedecer a los mandatos de un oficial de la ley, por lo tanto es importante estar seguro si la persona es un oficial de la ley o no lo es. Mientras que no hay una ley que obligue a los oficiales de la ley a identificarse, la política del departamento de Cheyenne requiere que el oficial tenga el apellido visible en el uniforme y a proveer una tarjeta de indentificación con el nombre, número de insignia, y número de teléfono si se le pide.

Autoridad Legal: [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.020](#); [cpd-in-the-21st-century.pdf \(cheyennepd.org\)](#) página 5

¿Qué pasa si el oficial empieza a hablarme pero no me indica que tengo que hacer algo?

Detenido o no bajo arresto, usted tiene el derecho de:

1. Hablar con el policía si eso es lo que desea, o
2. Mantenerse en silencio. Si usted desea mantenerse en silencio, usted puede decir, "Quiero mantenerme en silencio", y luego se queda callado. Después de esto usted no tiene que decir nada más, ni tan siquiera si le preguntan por su nombre.

En cualquier momento usted puede preguntar si está libre de irse, si se puede ir, entonces retírese calmadamente. Si no se puede ir, quiere decir que usted está detenido, que quiere decir que usted ha sido detenido por motivo de una sospecha razonable a un crimen; o bajo arresto que quiere decir que usted está oficialmente en custodia de un oficial de la ley.

Autoridad Legal: [U.S. Const. Amend. V](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#) página 2

¿Qué pasa si el oficial no lleva el uniforme ó no se identifica como tal, pero yo pienso que es un oficial?

Usted tiene el derecho de preguntar a la persona si es un oficial de la policía, pero el oficial no tiene que confirmar su identidad. Mientras que no hay una ley que obligue a los oficiales de la ley a identificarse, la política del departamento de Cheyenne requiere que el oficial tenga el apellido visible en el uniforme y a proveer una tarjeta de indentificación con el nombre, número de insignia, y número de teléfono si se le es pedido.

El oficial de la policía debe informarle que es un oficial de la policía, a pesar de no llevar puesto el uniforme, antes de hacer cualquier arresto.

Autoridad Legal : [Graham v. Connor, 490 U.S. 386 \(1989\)](#); [cpd-in-the-21st-century.pdf \(cheyennepd.org\)](#) página 5

¿Puedo informarle a la policía que no deseo hablar si no tengo un abogado?

Usted le puede decir a la policía que usted no quiere hablar sin tener un abogado. Sin embargo, no hay un derecho constitucional ó estatal que apoye el derecho a un abogado cuando se está hablando con un oficial *antes* de un arresto ó una interrogación bajo

custodia. Una interrogación bajo custodia ocurre cuando no puedes irte en la presencia de un policía y las preguntas que se te están haciendo podrían resultar en una respuesta incriminatoria.

Usted tiene el derecho constitucional a un abogado si usted está siendo arrestado o está en una interrogación bajo custodia. Una persona esta bajo custodia cuando no esta libre de irse en la prescencia de un policía. Una persona es interrogada cuando está siendo cuestionada por la policía y la policía piensa que la interrogación puede resultar en una respuesta incriminatoria.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1966\)](#).

¿Si decido sentarme, me estoy resistiendo?

No. Sentarse no es considerado resistirse a menos que el oficial de la policía te diga que tienes que permanecer de pie.

Resistir a el arresto está prohibido. Es considerado ilegal que una persona se resista al arresto cuando un policía está calmado, ya sea forcejeando, peleando, tratando de escapar, negarse a obedecer los mandatos de la policía cuando se está haciendo un arresto, ó interfiriendo verbalmente con la capacidad del policía para ejercer su trabajo.

Autoridad Legal : Cheyenne, WY Code Sec. [9.04.020\(A-C\)](#).

¿Si he sido detenido en un grupo, y algunos jóvenes se van a correr, puedo correr también?

Es ilegal resistir el arresto, incluyendo tratar de escaparse, ó no obedecer a un oficial de la policía. No se debe correr asi cuando otros lo hagan, usted es responsable de sus propias acciones.

Autoridad Legal : Cheyenne, WY Code Sec. [9.04.020\(A-C\)](#).

¿Puedo decirle a otros (por ejemplo: a un hermano) que corra?

Si, a menos de que esté bajo arresto. Sin embargo, es contra la ley resistir el arresto, incluyendo tratar de escaparse, ó no obedecer a un oficial de la policía. A pesar de que no estarías en problemas al decirle a otros que corran, pero ellos estarían en problemas si corren.

Si la policía no te detiene a ti ó a las personas en tu grupo, puedes preguntar y la policía te dira que estás libre de irte, entonces retirate calmadamente.

Autoridad Legal : Cheyenne, WY Code Sec. [9.04.020\(A-C\)](#).

¿Si el leguaje del policía no es mi leguaje principal, podria decírselo sin que renuncie a mis derechos?

Si. Decirle al oficial tu lenguaje de preferencia -ó decirle algo al oficial-no te quita el derecho de permanecer en silencio, después de haberle dejado saber, a menos de que renuncies a ese derecho. No puedes renunciar a tus derechos si no los conoces o no los entiendes. Tienes que renunciar a tus derechos voluntariamente y a sabiendas. Decirle al policía tu lenguaje de preferencia no te hace renunciar a tus derechos.

Autoridad Legal : [WY Criminal Procedure Sec. 7-6-107](#) página 100.

¿Si yo no he hecho nada, puedo ser detenido?

Mantenga la calma. No corra. No discuta, resista, ó obstruya la policía, aún cuando usted sea inocente ó la policía viole sus derechos. Mantenga las manos donde la policía pueda verlas.

Pregunte si usted está libre de irse. Si el policía dice que sí, váyase silenciosamente y calmadamente. Si usted está siendo arrestado, usted tiene el derecho de saber por qué está siendo arrestado.

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si usted desea permanecer en silencio, se le debe informar al policía en voz alta. En Wyoming, si la policía pregunta por su nombre, usted no tiene que responder. Sin embargo, la policía podría escalar la situación si usted no contesta. Debe usar su sano juicio para mantener su seguridad en el momento.

No tiene que consentir para que lo registren a usted o a sus pertenencias, pero la policía podría, tocar con palmadas su ropa sin su consentimiento si sospecha que pudiera tener un arma de fuego. Usted no deberá resistir físicamente, pero usted tiene el derecho de resistir el consentimiento de alguna otra búsqueda. Si usted da consentimiento para otra búsqueda, ésta puede afectarle en una corte más tarde.

Autoridad Legal : [Terry v. Ohio, 392 U.S. 1 \(1968\)](#); [ACLU – Know Your Rights](#).

¿Cuándo la Policía puede registrarte a ti y a tus pertenencias?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- Tienes el derecho a decir que no a una registración de tu persona.
- Tienes el derecho a decir que no a una registración de tu carro, casa ó a otras pertenencias.
- Usted no puede ser arrestado por negarse a una búsqueda sin una orden de la corte.
- Con una orden de corte, usted no puede negarse a una búsqueda y no tiene otra alternativa que consentir a la misma.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV](#).

¿Qué pasa si el oficial de la policía quiere registrar mi teléfono?

A menos que usted de su consentimiento ó que el policía tenga una orden de corte, la policía no tiene el derecho de buscar en el contenido de su teléfono.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#).

¿Qué pasa si el oficial pregunta por la contraseña de mi teléfono?

Usted no tiene que proveer la contraseña de su teléfono. En el momento que el oficial de la policía quiera mirar en su teléfono, debe tener una orden judicial para hacerlo, a menos que usted esté bajo arresto.

A menos que usted de su consentimiento ó haya una orden judicial, la policía no tiene el derecho de mirar el contenido de su teléfono—aunque usted esté bajo arresto o en custodia ([Riley v. California, 573 U.S. 373 \(2014\)](#)).

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#).

¿Qué pasa si el oficial pregunta por la contraseña ó algún tipo de acceso a mi teléfono?

Usted no está obligado a darle la contraseña ó código de acceso de su teléfono. Obligarle a divulgar el código de acceso ó el patrón de bloqueo, equivale a una violación del privilegio contra la autoincriminación de la Quinta Enmienda.

Autoridad Legal : [Riley v. California, 573 U.S. 373 \(2014\)](#).

¿Es requerido dar la contraseña de un equipo electrónico si es demandado por la policía cuando estoy bajo arresto? ¿Qué pasa si sólo preguntan por ello?

No importa si la policía pregunta o te obliga a decir tu contraseña, usted no está obligado a decirlo. Esto aplica si usted está bajo arresto o no. A menos que la policía tenga una orden de corte específicamente autorizando el acceso a su equipo electrónico, usted no tiene que acceder a la búsqueda o registro. Si usted provee su contraseña voluntariamente, entonces usted se ha negado el derecho de no proveer acceso a su equipo electrónico.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV.](#)

¿Qué instrumentos la policía puede utilizar para registrarme? ¿Qué tecnología? (Reconocimiento facial, cámaras escondidas, búsqueda de huellas digitales, etc.)

La ley no está clara en este aspecto ya que la tecnología y la ley cambian constantemente. La policía utiliza una variedad de instrumentos y tecnología para prevenir, responder a, e investigar crímenes, incluyendo cámaras de vigilancia, sistemas para detectar armas de fuego, sistema automatizado para leer matrículas de vehículos, sistemas de reconocimiento facial, cámaras corporales y drones. La razonabilidad de la búsqueda va a determinar si la tecnología ó la herramienta utilizada es legal bajo las circunstancias. La razonabilidad es determinada de acuerdo a los hechos que rodean la búsqueda.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV](#); [U.S. Courts - What Does the Fourth Amendment Mean?](#)

¿Puede la policía registrar mi mochila o algún otro tipo de artículo que esté cargando?

La policía puede registrar su mochila o algún otro tipo de artículo que esté cargando sólo si: 1) usted está bajo arresto, 2) si tienen una orden de registro de la corte especificando que pueden registrar su mochila ó algún otro artículo que usted esté cargando, ó 3) usted da consentimiento para que la policía lo registre. Recuerde que usted puede revocar su consentimiento a ser registrado en cualquier momento.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV](#); [University of Wyoming - Know Your Rights.](#)

¿Puede la policía fotografiarme ó grabarme en video?

Si. La policía puede grabar audio ó video con una cámara o algún otro tipo de equipo que es proveído o utilizado por la policía para realizar asuntos oficiales y diseñado para ser usado en la ropa del oficial o fijado en el vehículo usado por el oficial.

Autoridad Legal : [WY Stat. § 16-4-201 \(2017\).](#)

¿Puede la policía preguntarme a dónde voy y porqué?

La policía puede preguntarte a dónde vas y porqué, pero usted tiene el derecho a permanecer en silencio, y no tienes porqué identificarte o decir lo que estás haciendo. Si usted desea permanecer en silencio, debes comunicarlo al oficial en voz alta.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V.](#)

Razones por las cuáles la policía puede detener o arrestar

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- La policía podría detenerte si sospecha que estás cometiendo (ó has cometido) una violación a la ley, ó sospecha que actualmente tienes evidencia de un crimen.

- En ocasiones la policía puede tener una orden de arresto. Si la policía tiene una orden de arresto, tu debes estar claro en que tipo de orden judicial ellos están presentando.
- Es una buena idea revisar cuidadosamente cualquier tipo de documento ó orden judicial que tenga la policía para asegurarte que entiendes exactamente que contiene la orden.
- Si eres arrestado, puedes ser acusado de una felonía en el caso de un delito grave (con la posibilidad de ir a la cárcel por un año o más), una ofensa por un delito menos grave (con la posibilidad de ir a la cárcel por menos de un año) ó simplemente una violación.
- Si la policía te arresta, también tienen el derecho de registrarte. Cualquier cosa encontrada durante la registración puede usarse como evidencia en tu contra.

Que pasa si no hice nada ilegal, ¿debería hablar con la policía y contestar las preguntas?

No es requerido hablar con el oficial de la policía y usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted desea permanecer en silencio, debes comunicarlo al oficial en voz alta.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Qué pasa si la policía me dice que está investigando algo que está incorrecto? Podría corregirlos?

No es requerido hablar con el oficial de la policía y usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted desea permanecer en silencio, debes comunicarlo al oficial en voz alta. Usted no tiene que corregir la policía.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Qué pasa si la policía empieza a hablarme pero no me ordena que haga algo?

No es requerido hablar con el oficial de la policía y usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted desea permanecer en silencio, debes comunicarlo al oficial en voz alta.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

Sin embargo, si el oficial de la policía te da una orden, usted debe obedecer esa orden.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.020\(A-C\)](#).

¿Cuál es la diferencia por ley entre hablar con la policía cuando me dicen que no estoy bajo arresto versus cuando me informan que estoy bajo arresto?

Si hablas con la policía antes de ser arrestado, tus declaraciones pueden usarse en tu contra en una corte porque fueron "voluntariamente" hechas. Si estás bajo arresto, tus declaraciones pueden usarse en tu contra en una corte, solamente cuando la policía te haya leído tus derechos, también llamados advertencia "Miranda", y tu a sabiendas y voluntariamente decidiste a negarte a tus derechos y hablaste de todos modos.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#); <http://www.mirandarights.org/prearrestquestioning.html>.

Es la diferencia entre la policía "Dicirme" que hacer, a "Pedirme" que haga algo.

¿Cuál es la diferencia entre la policía decidiendo a registrarme a mi ó a mis pertenencias (teléfono, mochila, etc.) a estar de acuerdo con que se me registre?

El oficial puede tener causa probable (una razón legal) para registrate bajo la Cuarta Enmienda. Si usted está de acuerdo a que se le registre, la policía no necesita tener una causa probable para registrate.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV](#); [Probable Cause Requirement](#).

¿Qué pasa si me piden que les de información versus que me pidan que de información voluntariamente?

Independientemente si la policía te pregunta por información o te dice que des la información voluntariamente, usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted desea permanecer en silencio, debes comunicarlo al oficial en voz alta.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#); [ACLU – Know Your Rights](#).

Es requerida por la policía una orden judicial para arrestarme?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- No. La policía puede arrestarte legalmente sin tener una orden judicial, si ocurren las siguientes circunstancias:
 - Cuando el crimen es cometido en frente de los policías
 - Cuando el oficial tiene causa probable (razón para sospechar) de que has cometido un delito, independientemente de que el policía te haya visto cometer el acto o no.

Autoridad Legal : [WY Stat. § 7-3-214](#).

Si no he hecho nada, pueden detenerme?

Si. Un oficial que no tenga causa probable para hacer un arresto, puede detener brevemente a una persona sospechosa para determinar la identidad ó el estado de las cosas momentaneamente mientras que obtiene información relacionada con la situación corriente.

Autoridad Legal : [Adams v. Williams, 407 U.S. 143 \(1972\)](#).

Parada de tráfico: ¿Puedo preguntar cuál es la razón por la que se me detiene? ¿Tiene la policia que decirte porque te detiene antes de pedir tu indentificación?

Generalmente, no. La policía no tiene que decirte porqué te detiene antes de pedir tu indentificación en una parada de tráfico, a pesar de ser una práctica normal en muchas áreas. El oficial debe tener una razón por ejemplo (causa probable), para detenerte, pero legalmente no tienen porque decirte. Habiendo dicho lo anterior, si te llevan a corte, el policía tiene que presentar una razón. Si usted piensa que ha sido detenido ilegalmente, está en todo su derecho de grabar un video del encuentro.

Autoridad Legal : [WY Stat. § 7-2-102 \(2020\)](#).

¿Es requerido por el policía informarte la razón del arresto y/ó es requerido por la policía a emitir una advertencia Miranda tan pronto como seas arrestado?

La contestación a ambas preguntas es No. No es requerido por la policía informarte la razón del arresto. Además, los derechos de una persona en contra de la autoincriminación cubiertas en la advertencia Miranda no se generan automáticamente cuando una persona es arrestada. Para que la orden Miranda aplique, la persona debe: 1) estar en custodia y 2) estar siendo interrogada, que quiere decir, cuestionada acerca de una actividad criminal.

Autoridad Legal : [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#).

Parada Investigativa: ¿Puedo preguntar la razón por la cual se me ha detenido?

Si. Para hacer una parada investigativa legítima, el oficial debe tener una sospecha razonable de que la persona que se está deteniendo ha estado ó va a estar involucrado en una actividad ilegal. El oficial debe ser capaz de identificar hechos específicos y referencias razonables de esos hechos para apoyar la posibilidad significativa de un mal rumbo.

Autoridad Legal : [Terry v. Ohio, 392 U.S. 1 \(1968\)](#).

¿Puedo defender a otra persona más joven que ha sido detenida conmigo?

Si, a menos que ésta persona esté bajo arresto. Una persona puede no interferir intencionalmente con un oficial de la policía que está haciendo ó intentando hacer un arresto legítimo o deteniendo a otra persona.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.020\(A-C\)](#).

¿Si pienso que he sido detenido injustificadamente, que puedo hacer?

Mantenga la calma. No corra. No discuta, resista ó obstruya la policía, aunque sea inocente o la policía esté violando sus derechos. Mantenga las manos donde la policía pueda verlas.

Pregunte si está libre de irse. Si el oficial le dice que puede irse, camine calmadamente y silenciosamente. Si está bajo arresto, usted tiene el derecho de saber porqué.

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer callado, debe comunicárselo al policía en voz alta. En algunos estados, usted tiene que proveer su nombre si se le pide que se identifique, esto no aplica en el estado de Wyoming.

Usted no tiene que consentir a una registración de su persona o de sus pertenencias, pero la policía puede tocar con palmadas su ropa si se sospecha que puede tener un arma.

Usted no debería resistir físicamente, pero usted tiene el derecho de negar su consentimiento a cualquier otro registro. Si usted accede al registro. ésto podría afectarle en corte más tarde.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.020](#); [Terry v. Ohio, 392 U.S. 1 \(1968\)](#); [ACLU – Know Your Rights](#).

¿Podría obtener la información del policía para quejarme en el futuro?

Si, usted puede pedir esta información. A pesar de que no hay una ley que requiera al policía a identificarse, la política del Departamento de la Policía de Cheyenne, puede requerir al oficial que tenga su apellido en el uniforme y provea una tarjeta de indentificación con su nombre, número de placa, y número de teléfono cuando se le pida.

Autoridad Legal : [cpd-in-the-21st-century.pdf \(cheyennepd.org\)](#) at page 5; [ACLU – Know Your Rights](#).

¿Cómo saber que estoy bajo arresto?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- Usted está bajo custodia de un policía si usted no se siente con libertad de irse en presencia de un oficial, ó si una persona razonable en su posición no se siente libre de irse.
- Usted está arrestado, si ocurre lo siguiente:
 - El policía le pone las esposas
 - El policía lo sujeta a la fuerza
 - El policía lo pone dentro del carro policial en la parte trasera y/ó
 - El policía le advierte sobre sus derechos
- El policía solamente tiene que advertirte sobre tus derechos antes de cuestionarte. Esto quiere decir que el oficial puede arrestarte antes de leer tus derechos.
- Un arresto sin advertirte sobre tus derechos es considerado válido. Sin embargo, puede significar que la evidencia colectada sobre el arresto no es admisible en corte más tarde, particularmente cualquier declaración que usted haya hecho después del arresto y antes de que sus derechos le fueran comunicados.

¿Qué pasa si no sé que estoy bajo arresto?

Si, usted no sabe si está bajo arresto, usted le puede preguntar al oficial de la policía si usted está bajo arresto sin que usted tenga que renunciar a sus derechos.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. IV](#); [U.S. Const. Amend. V](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Cuál es la diferencia entre detención y arresto?

Si, usted ha sido detenido, la policía lo detuvo porque tiene una "sospecha razonable" que un crimen está ocurriendo y necesita investigar la situación. Usted no está libre de irse hasta que el policía le diga que puede irse.

Si usted ha sido arrestado, la policía oficialmente te ha puesto bajo custodia basado en la determinación de que usted está envuelto en una actividad ilegal. Usted podría ser liberado y salir de la custodia del policía a la custodia de su guardián.

Autoridad Legal : [University of Wyoming - Know Your Rights](#); [Cheyenne, WY Code Sec. 2.44.050](#).

¿Si estoy esposado, estoy arrestado?

No necesariamente. Usted puede preguntar al oficial si usted ha sido esposado como parte de una detención para ser interrogado ó como parte de ser arrestado por haber cometido un crimen. Ser esposado no significa que usted está bajo arresto, a menos que usted haya sido informado por la policía que está arrestado o que la policía lo ha tomado es custodia.

Las esposas pueden ser utilizadas por varias razones, así como por seguridad, si la policía está preocupada por la presencia de un arma, el oficial le va a dejar libre una vez que la preocupación por la seguridad esté resuelta. En este escenario, no necesariamente significa que usted esté bajo arresto.

Autoridad Legal : [WY Stat. 7-2-102 \(2020\)](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Si mi libertad ha sido restringida, estoy bajo arresto?

No. Aunque no estés bajo arresto, la policía puede detenerte para interrogarte si tiene una sospecha razonable de que ha ocurrido un crimen ó que un crimen está a punto de ocurrir

Mientras usted esté detenido, la policía puede conducir un registro, si hay una base razonable para conducir dicho registro.

Ser detenido no es igual a ser arrestado.

Autoridad Legal : [WY Stat. 7-2-102 \(2020\)](#); [University of Wyoming - Know Your Rights](#).

¿Qué hacer después de que mis derechos han sido advertidos?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- Usted puede usar el derecho a mantenerse en silencio ó usar cualquier otro de los derechos (Ejemplo: el derecho de un abogado) diciendo que usted quiere utilizar ese derecho.
- Usted también puede renunciar a sus derechos (no usarlos) por ejemplo diciendo, "Sí, entiendo mis derechos, pero estoy listo para hablar con usted". Esto no es una buena idea sin la presencia de un abogado.
- Esté seguro que entiende las consecuencias de renunciar a sus derechos antes de hacerlo. Un abogado podría ayudarle a entender mejor si usted tuviera una pregunta acerca de las consecuencias.

¿Cómo cambian las cosas después que la policía me lee mis derechos?

Si usted intenta solicitar sus Derechos Miranda, usted tiene que comunicárselo al oficial. Manteniéndose en silencio cuando se es cuestionado, no es suficiente para solicitar tu derecho de permanecer en silencio o hacer que la interrogación sea detenida. Si usted le responde a las preguntas de los oficiales de la policía, después que sus derechos le han sido leídos, se asumirá que usted entiende sus derechos y que usted está renunciando a ellos.

Autoridad Legal : [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#).

¿Es importante adónde me encuentre cuando mis derechos son leídos? (en la calle, en la estación de policía, en el carro policial, ect.)

No. No importa dónde te encuentras cuando tus derechos son leídos. A usted le podrían leer sus derechos antes de ser transportado a la estación de policía, ó podría ocurrir cuando usted llegue a la misma.

Autoridad Legal : [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#).

Interrogatorio Policiáco

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- No es requerido que usted haga declaraciones a la policía, conteste las preguntas de la policía, ó participe en una investigación policiáca. Usted no tiene que ir a ningún lado con la policía, a menos de que esté arrestado.

- Si usted es menor de 18 años y la policía lo ha arrestado, la policía tiene que informar a los padres, al guardián legal ó a la persona de cuidado inmediatamente.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 2.44.050.](#)

¿Es requerido hacer declaraciones?

Usted tiene el derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a hacer declaraciones. Si desea permanecer callado, debe comunicárselo al policía en voz alta. En algunos estados, usted tiene que proveer su nombre si se le pide que se identifique, esto no aplica en el estado de Wyoming.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#); [ACLU – Know Your Rights](#).

¿Debe la policía notificar a mi guardián?

La policía debe notificar a tus padres ó al guardián tan pronto como sea posible seguido del arresto.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 2.44.050.](#)

¿Debería confesar?

No. Usted no tiene que confesar o decir algo. Usted tiene el derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer callado, debe comunicárselo al policía en voz alta.

Autoridad Legal : [U.S. Const. Amend. V](#); [Miranda v. Arizona, 384 U.S. 436 \(1996\)](#); [ACLU – Know Your Rights](#).

¿ A qué adultos le puedo preguntar para que estén conmigo?

Usted le puede preguntar a sus padres, a su guardián o persona de cuidado para que esté con usted. Si usted es un joven de (18 años o menos), usted tiene el derecho a un abogado en cada etapa del procedimiento.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 2.44.080](#); [Your_Rights.pdf \(state.wy.us\)](#).

¿A quién tiene la policía que contactar si soy un menor de edad?

La policía debe notificar a los padres ó al guardián tan pronto como sea posible seguido del arresto.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 2.44.050.](#)

¿Cómo puedo contactar a un abogado y cuándo?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- **Siempre deberá contactar a un abogado antes de hacer declaraciones a alguien en un caso ó investigación criminal.**
- Esto aplica , incluso si te han dicho que (1) la policía sólo quiere cuestionarte y/o (2) tu eres sólo un testigo.
- Mientras que tienes que esperar a llegar a corte para que se te elija un abogado si no puedes pagar tu propio abogado, usted debe pedir un abogado tan pronto como sea cuestionado o arrestado por la policía. Si ha sido arrestado, usted tiene el derecho de permanecer callado y no hablar hasta que su abogado esté presente.

¿Qué pasa si sólo soy un testigo?

Si la policía le dice que está libre de irse, entonces se puede ir. Si el oficial le dice que usted está detenido, entonces no puede irse. Como testigo, usted no está requerido a dar información voluntariamente. Si el policía le da una orden, usted debe obedecer al orden.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.020.](#)

¿Tiene la policía que decir la verdad siempre?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- No. La policía podría mentir durante el curso de la investigación, incluyendo mentir diciendo que tienen un caso sólido en contra suya y respecto a la evidencia particular que tienen en su posesión.
- En algunas ocasiones la policía podría mentir para sacar más información o hacer que hables más.

Autoridad Legal : [Five Facts About Police Deception and Youth You Should Know \(innocenceproject.org\).](#)

¿Puede la policía mentirme?

No hay ley en Wyoming que prohíba a la policía a mentir. Sin embargo, la policía no puede engañar (incitar para hacerte cometer un crimen que tu no hubieras querido cometer).

Autoridad Legal : [Sherman v. United States, 356 U.S. 369 \(1958\).](#)

¿Tengo que decir la verdad a la policía?

Es un crimen mentir acerca de tu identidad y desviar a la policía en cierto sentido para interferir con el trabajo de ellos.

Autoridad Legal : [Cheyenne, WY Code Sec. 9.04.030;](#) [ACLU – Know Your Rights.](#)

¿Cómo me puedo quejar si tengo preguntas o siento que mis derechos han sido violados?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

- Escriba todo lo que recuerde, incluyendo la placa del policía, la tablilla de la patrulla policiaca, de que agencia era el policía, y cualquier otro detalle. Es una buena idea tener información acerca de los testigos, si alguno.
- Si usted está herido, busque ayuda médica inmediatamente y tome fotografías de sus heridas.

Las quejas son presentadas en el Departamento de La Policia de Cheyenne, a el Supervisor o a el policía con quien usted ha tenido el percance. Si el Supervisor inmediato no está disponible, entonces se le asignará la queja a otro Supervisor.

Proceso de Quejas por Ciudadanos:: [https://www.cheyennepd.org/Services/A-Guide-to-the-Citizen-Complaint-Process.](https://www.cheyennepd.org/Services/A-Guide-to-the-Citizen-Complaint-Process)

¿Qué pasa si entiendo que he sido una víctima de discriminación o racismo?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

Si el policía ha actuado de un modo que pudiera ser abusivo ó de una manera no profesional, incluyendo actuar de manera racista o discriminatoria, esto es suficiente para poner una queja, y usted lo puede hacer directamente con el departamento de la policía.

Proceso de Quejas por Ciudadanos: <https://www.cheyennepd.org/Services/A-Guide-to-the-Citizen-Complaint-Process>.

¿Cómo puedo responder a circunstancias que envuelvan discriminación?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

Los oficiales de la policía tienen que tratar a todas las personas por igual. Si usted ha sido detenido por la policía para interrogación, siga las siguientes reglas:

- Por favor no trate de escapar o correr
 - Respetuosamente pregunte si está libre de irse y hágalo sólo cuando se le indique o cuando le digan que si puede irse.
- No se resista físicamente cuando está siendo registrado o le registran con palmadas.
 - En vez de resistir, diga "Yo no consiento a ser registrado". La policía podría registrarlo en una manera mas leve sobre su ropa para asegurarse que no hay armas. Algún otro tipo de registro es ilegal. Recuerde mantener la calma y diga una vez más que no consiente al registro, haciendo aclaración de lo mismo.
- No hable abiertamente. Espere a hablar con un familiar o un abogado.
 - En vez de esto, diga "Yo quiero mantenerme en silencio". Podrían preguntarte tu nombre, el cual puedes dar. Usted no puede ser arrestado por mantenerse callado, no importa lo que se le diga. Usted puede ser arrestado aún cuando sea ilegal. Si esto sucede, mantenga la calma y manténgase en silencio.
- Mantenga las manos visibles todo el tiempo.
- Si usted ha sido detenido en su vehículo, tiene que mostrar su liscencia de conducir y la registración del carro. Haga claro que está buscando esos documentos cuando lo haga.
- Si se le da un boleto, usted tiene que firmar el boleto. Si no firma el boleto, usted puede ser arrestado.

Sea Respetuoso. El momento de luchar contra una discriminación, tiene que ser después de la primera interacción con el oficial de la policía. Usted puede dar una queja después de los hechos.

Después de los Hechos:

- Recuerde el número de la placa del policía, la tablilla de la patrulla.
- Escriba todo lo que recuerde inmediatamente o tan pronto como sea posible.
- Trate de encontrar testigos y apunte los nombres y números de teléfono.

[back to top](#)

- Si está herido, tome fotografías de sus heridas tan pronto como sea posible, pero asegúrese de buscar ayuda médica primero.
- Si sus derechos han sido violados, someta una querrela escrita a la división de asuntos internos del departamento de la policía ó a la junta de querellas civiles.

Proceso de Quejas por Ciudadanos: <https://www.cheyennepd.org/Services/A-Guide-to-the-Citizen-Complaint-Process>.

¿Qué puedes hacer si la policía hace un registro no apropiado? ó Si he sido detenido inapropiadamente?

Información propuesta

Es importante seguir este consejo:

Usted tiene el derecho de no ser sujeto a un registro no razonable y a una detención no apropiada. Si la evidencia es obtenida sin una orden de búsqueda válida, y no hay una excepción aplicable, cualquier evidencia obtenida por la policía ilegalmente no podrá ser utilizada como evidencia. Una vez más, si sus derechos han sido violados, someta una querrela escrita a la división de asuntos internos del departamento de la policía ó a la junta de querellas civiles.

Proceso de Quejas por Ciudadanos: <https://www.cheyennepd.org/Services/A-Guide-to-the-Citizen-Complaint-Process>.

Disclaimer

The materials and content provided on this website are for general information only and are not intended as legal advice. Although we strive to provide accurate and up to date legal information, we cannot promise it is error free or that it is suitable for your specific concerns. Therefore, you should contact an attorney to obtain legal advice for any issue specific to your situation. If you use the materials and information provided on this site or links to other websites, it does not create an attorney-client relationship between us or any providers of information you find on this website, and we take no responsibility for any information linked to this website.

The materials and content are provided as-is with no warranty of any kind. We disclaim all express and implied warranties, including the implied warranties of merchant- ability, fitness for particular purpose. Under no circumstances will we or our contributors be liable for any consequential, indirect, incidental, special or punitive damages or lost profits, whether foreseeable or unforeseeable, under any legal theory. Some states do not allow the exclusion of implied warranties or the limitation of incidental or consequential damages, so the above limitation and exclusions may not apply to you.

Please note that the Real Rights Platform is in development and does not represent the final version of the work product. We will continue to update this Real Rights Platform as updates and edits are received across the globe.

Baker McKenzie International is a Swiss Verein with member law firms around the world. In accordance with the common terminology used in professional service organizations, reference to a "partner" means a person who is a partner, or equivalent, in such a law firm. Similarly, reference to an "office" means an office of any such law firm.

Law is generally described as of October 2022.

[back to top](#)